

RESOLUCIÓN 34/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 11 días del mes de abril del año 2019, vistas las constancias del proceso de Licitación Pública Local número **LPL 37/2019** Con Concurrencia del Comité denominada **"ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS A INTERNOS QUE PRESENTAN INSUFICIENCIA RENAL QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN LOS DIFERENTES CENTROS PENITENCIARIOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **775** de fecha 12 de marzo del año 2019, suscrito por el Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y por el Lic. Manuel Villa Gómez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad, se solicita se inicie el proceso de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL 37/2019** Con Concurrencia del Comité denominada **"ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS A INTERNOS QUE PRESENTAN INSUFICIENCIA RENAL QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN LOS DIFERENTES CENTROS PENITENCIARIOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 26 de marzo del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL 37/2019** Con Concurrencia del Comité denominada **"ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS A INTERNOS QUE PRESENTAN INSUFICIENCIA RENAL QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN LOS DIFERENTES CENTROS PENITENCIARIOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 28 de marzo del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL 37/2019** Con Concurrencia del Comité denominada **"ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS A INTERNOS QUE PRESENTAN INSUFICIENCIA RENAL QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN LOS DIFERENTES CENTROS PENITENCIARIOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 29 de marzo del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **LPL 37/2019** Con Concurrencia del Comité denominada **"ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS A INTERNOS QUE PRESENTAN INSUFICIENCIA RENAL QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN LOS DIFERENTES CENTROS PENITENCIARIOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.
- 5.- Se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de licitación, el día 3 de abril del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la C. María de Jesús Carrillo Gallardo, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y la Dra. Josefina Arzate Cabrera, en su carácter de Secretario Técnico de Educación Médica y Social en Seguridad de la Secretaría de Seguridad, a la que asistió **Cuidados Integrales de Enfermeras Profesionales, S.C.**, en la que se dio respuesta a las preguntas formuladas en tiempo y forma por parte del interesado, lo que quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 4 de abril de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica, presentadas por **Cuidados Integrales de Enfermeras Profesionales, S.C.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

Analizados los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **Cuidados Integrales de Enfermeras Profesionales, S.C.**, a continuación, se expone lo siguiente:



I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentos requeridos	CUIDADOS INTEGRALES DE ENFERMERAS PROFESIONALES, S.C.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Si presentó
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Si presentó
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Si presentó
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Si presentó
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Si presentó
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Si presentó
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Si presentó
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores.	Si presentó
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Si presentó
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Si presentó

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido el Dictamen Técnico validado por la Dra. Josefina Arzate Cabrera, en su carácter de Secretario Técnico de Educación Médica y Social en Seguridad de la Secretaría de Seguridad.

PROVEEDORES		CUIDADOS INTEGRALES DE ENFERMERAS PROFESIONALES, S.C.
REQUERIMIENTO TÉCNICO		SI CUMPLE
1	Los participantes deberán cumplir y acreditar (anexar a la propuesta técnica) con todos los documentos vigentes requeridos.	SI CUMPLE
2	Los participantes deberán contar con las autorizaciones ante la COFEPRIS del estado de Jalisco.	SI CUMPLE
3	Los participantes deberán de ser empresas locales que garanticen el servicio de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de Seguridad y Dirección General de Reinserción con fecha de inicio a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2019.	SI CUMPLE
4	Contar con carta de aprobación del servicio por parte de la Unidad de Hemodiálisis del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde.	SI CUMPLE
5	Presentar carta manifiesto (bajo protesta de decir verdad) que cuenta con la existencia de un mínimo de 3 máquinas de hemodiálisis nuevas o de un uso no mayor a 2 dos años, 1 una de de las cuales deberá ser de uso exclusivo para pacientes seropositivos de acuerdo a lo referido al inciso (e).	SI CUMPLE
a)	Cumplir con la Norma Oficial Mexicana estipulada en la NOM-003-SSA3-2016 PARA LA PRÁCTICA DE LA HEMODIÁLISIS	SI CUMPLE
b)	Realizar las adecuaciones y modificaciones necesarias de infraestructura, equipamiento y de seguridad e higiene que deben de cumplir los establecimientos en los que se practique la hemodiálisis sin costo para la institución en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de la firma del contrato.	SI CUMPLE
c)	Será la responsable de tomar las medidas necesarias para el almacenamiento del agua y colocación de osmosis, mobiliario, aire acondicionado y los que se requieran para la operación de la unidad de hemodiálisis Que garantice los estándares nacionales de seguridad e higiene.	SI CUMPLE
d)	Deberá prestar el servicio integral de hemodiálisis a internos que presentan insuficiencia renal, reclusos en el complejo penitenciario de la Dirección General de Reinserción Social del Estado de Jalisco, respetando los protocolos y reglamentos establecidos en dicha institución.	SI CUMPLE
e)	Deberá contar con un mínimo de 3 máquinas nuevas o de un uso no mayor a 2 dos años, 1 una de las cuales deberá ser de uso exclusivo para pacientes seropositivos. Los equipos deberán cubrir los siguientes requerimientos: • Evaluación en línea de la eficiencia y dosis de diálisis. • Líquido ultra puro para diálisis.	SI CUMPLE

	• Suministro higiénico de concentrado de bicarbonato seco. • Caudal adaptado para la optimización del uso de recursos. • Garantía de la calidad de las operaciones. • Exigencia operativa, diseño ergonómico y estructura operativa lógica. • Manejo fácil y programación rápida e intuitiva de los parámetros de tratamiento. • Valores de tratamiento representados gráficamente en el monitor. • Monitor de presión arterial. • Monitor de depuración. • Depuración efectiva de urea. • Cantidad de plasma depurado. • Cantidad de sodio en plasma. • Filtro para líquido de calidad y pureza. • Control funcional de la integridad del filtro. • Tecnología de conexión aséptica. • Caudal adaptado. • Programas de limpieza y desinfección. • Concentrado de bicarbonato seco para evitar el posible riesgo de contaminación microbiológica. • Manipulación fácil y ergonómica. • Mínimo espacio de almacenamiento necesario. • Reducción de volumen de desechos. • Eficiencia operativa.	
f)	Deberá contar con el personal médico y de apoyo con el perfil adecuado y la experiencia para el manejo del paciente nefropata en las instalaciones del Centro de Readaptación Social.	SI CUMPLE
g)	Deberá contar con la presencia continua de personal médico y de apoyo de acuerdo a las necesidades del servicio que marque la Institución, así como del médico nefrólogo certificado y mínimo 3 enfermeros especialistas en manejo de hemodiálisis para ofrecer la atención en los turnos establecidos por la Secretaría de Seguridad y bajo el sistema de observancia del sistema penitenciario.	SI CUMPLE
h)	Deberá ofrecer la atención médica de calidad que garanticen los resultados deseados.	SI CUMPLE
i)	Deberá ofrecer un programa de mantenimiento preventivo y correctivo sin costo para la Institución y las bitácoras correspondientes y estar sujetas a supervisión por parte del área técnica de la Secretaría de Seguridad en el momento que se requiera.	SI CUMPLE
j)	Deberá respetar en cada momento los derechos humanos de los pacientes y la confidencialidad del expediente clínico individual.	SI CUMPLE
k)	Solo se podrán usar filtros y/o insumos nuevos sin excepción alguna para garantizar la seguridad del paciente.	SI CUMPLE
l)	Deberá contar con el servicio de empresa certificada para la recolección de residuos infecciosos contagiosos de manera periódica y sin costo para la institución en las instalaciones del Centro de Readaptación Social de acuerdo al cronograma de recolección establecido por la Institución.	SI CUMPLE
m)	Solo se podrá otorgar el servicio en las instalaciones del centro penitenciario.	SI CUMPLE
n)	Deberá contar con stock suficiente de insumos, catéter, fistulas, medicamentos, así como lo concerniente para las medidas de resucitación cardio pulmonar.	SI CUMPLE
o)	Otorgará el tratamiento integral del paciente que incluye valoración clínica, exámenes de laboratorio y gabinete, la prescripción de medicamentos, la nutrición, aplicación de fistulas y catéter y realizar la valoración psicológica del paciente cuando lo requiera la dependencia.	SI CUMPLE
p)	Ofrecerá el servicio integral por paciente y deberá de ser por un total de 3 sesiones por semana por paciente cifra sujeta a morbi mortalidad.	SI CUMPLE
q)	La programación de los pacientes quedará bajo la responsabilidad del área médica del Centro de Readaptación Social.	SI CUMPLE
r)	Será responsable de las medidas de sanidad necesarias en las instalaciones (aseo exhaustivo), así como asignar el personal capacitado sin costo para la Institución.	SI CUMPLE
s)	Deberá comprometerse a cubrir las necesidades adicionales que se llegaran a presentar en el desempeño de las funciones requeridas.	SI CUMPLE
t)	Será la responsable de entregar informes médicos de los servicios ofrecidos en el momento que lo requiera la dependencia, así como la elaboración del expediente clínico individual y la custodia de los datos personales, los cuales deberán permanecer en las instalaciones de la unidad de hemodiálisis del Centro de Readaptación Social.	SI CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	HASTA 2,400 SERVICIOS INTEGRALES	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS A INTERNOS QUE PRESENTAN INSUFICIENCIA RENAL QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN LOS DIFERENTES CENTROS PENITENCIARIOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD				COSTO	
		MIPYME	OBSERVACIONES	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.	HASTA POR UN TOTAL I.V.A. INCLUIDO	
1	Persona Física o Jurídica/Moral	Procedencia del proveedor					
CUIDADOS INTEGRALES DE ENFERMERAS PROFESIONALES, S.C.	LOCAL	PEQUEÑA	CUMPLE TÉCNICAMENTE	\$6,177.23	\$14,825,352.00	\$17,197,408.32	

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número LPL 37/2019 Con Concurrencia del Comité denominada “ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS A INTERNOS QUE PRESENTAN INSUFICIENCIA RENAL QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN LOS DIFERENTES CENTROS PENITENCIARIOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente proceso de licitación, de acuerdo con los siguientes:

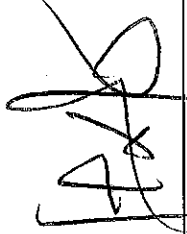
RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al proceso identificado como Licitación Pública Local número LPL 37/2019 Con Concurrencia del Comité denominada “ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS A INTERNOS QUE PRESENTAN INSUFICIENCIA RENAL QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN LOS DIFERENTES CENTROS PENITENCIARIOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente proceso de licitación a **Cuidados Integrales de Enfermeras Profesionales, S.C.**, hasta por un monto total de **\$17'197,408.32 (diecisiete millones ciento noventa y siete mil cuatrocientos ocho pesos 32/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, toda vez que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

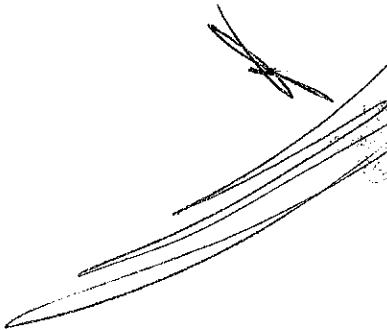
SEGUNDO.- Notifíquese al participante en este proceso de licitación la presente resolución de adjudicación.

TERCERO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá hacerlo en los términos y plazos que señalan los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, quienes lo firman de conformidad. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del Presidente del Comité,
Representante de la Secretaría de Administración.


Jalisco



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Lic. Abraham González Uyeda

Vocal Propietario del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde

Vocal Propietario de la Cámara
Nacional de Comercio, Servicio y
Turismo de Guadalajara

Lic. Eduardo Martínez González

Vocal Propietario de Coparmex Jalisco

Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario del Consejo
Agropecuario de Jalisco

Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez

Vocal Suplente del Consejo Coordinador
de Jóvenes Empresarios

Lic. Ramón Valenzuela Lázaro

Representante de la Contraloría del
Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité,
representante de la Secretaría de
Administración.

Lic. Ingrid Guerrero Lobato

Invitada Permanente de la Dirección
General Jurídica de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al proceso de Licitación Pública Local número LPL 371/2019 Con
Concurrencia del Comité denominada "ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE HEMODÍALISIS A
INTERIORS QUE PRESENTAN INSUFICIENCIA RENAL QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN LOS
DIFERENTES CENTROS PENITENCIARIOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD".



Jalisco

